



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 28 SEP 2023

VISTO el Expediente N° E-54604-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) equipo portátil de computación, solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Resolución Subsecretaría de Administración N° 396/2023 se autorizó un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 43/2023 RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 09/2023).

Que se recibieron ofertas correspondientes a las firmas "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7, "SMART GROUP S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71788030-3 y "GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO" C.U.I.T. N° 20-30117376-9.

Que a orden 77 tomo intervención la Dirección de Soporte Técnico Ushuaia indicando que la oferta presentada por el proveedor "SMART GROUP S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71788030-3 no se ajusta correctamente a los estándares aplicados por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno.

Que vistas y analizadas las ofertas válidas presentadas y a través de la Nota SGD- 571-2023, el área requirente recomendó preadjudicar la adquisición a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 929.000,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 82 obra constancia emitida por la Dirección de Contrataciones y Compras indicando que la partida presupuestaria afectada para la Compra Directa N°43/2023 RAF 125 no cuenta con saldo suficiente para afrontar el gasto, solicitándose un refuerzo presupuestario.

Que a orden 85 obra correo electrónico del proveedor preadjudicado indicando que les resulta imposible realizar mantener la oferta presentada debido a la situación económica del país.

Que a través de la Nota SGD 849-2023, obrante a orden 98, el área requirente solicitó la liberación del saldo afectado indicando que la mencionada adquisición se tramitará



///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...//2

por cuerda separada.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Declarar fracasada la Compra Directa N° N° 43/2023 RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 09/2023), adquisición de un (1) equipo portátil de computación, solicitado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Secretaría General, Legal y Técnica. Ello, en virtud de expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N°

494 /2023.-



  
Pedro J. ALBARENGO  
Subsecretario de Administración  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GRAL., LEGAL Y TÉCNICA

Firmado Electrónicamente por  
BARTIZZAGHI JUAN PABLO  
Gobierno de Tierra del Fuego

28/09/2023 14:36